



ESTUDIOS DEL SECTOR

Santa Rosa del Sur, Bolívar, septiembre de 2026.

OFICINA GESTORA DE LA NECESIDAD: SECRETARIA DE AMBIENTE, MINERIA Y AGROPECUARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales.

El alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

"[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente párrafo que, prevé: "[...] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

1.2. Descripción de la necesidad.

La constitución política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en vida, honra, bienes,





creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el Territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes”.

El Alcalde como representante del municipio, tiene dentro de sus funciones la dirección de la acción administrativa, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El proceso contractual relacionado con la financiación de iniciativa ganadera para la realización de Subasta ganadera enfocado en fortalecer el sector ganadero que promueve el mejoramiento y fortalecimiento a la comercialización local de semovientes en el municipio.

La iniciativa de cofinanciación se encuentra inmersa en el Plan Nacional de Desarrollo en el programa 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales que busca producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación. o formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria, identificar los mejores clústeres productivos y las alternativas de producción que permitan un desarrollo territorial sostenible e incluyente.

A su vez, la iniciativa se encuentra dentro del plan de desarrollo municipal “Santa Rosa Somos Todos 2024 - 2027”, dentro del programa inclusión productiva de pequeños productores rurales y permite el cumplimiento del objetivo del programa, el cual es dinamizar la economía local, mediante el apoyo a la agricultura, la ganadería, la minería, el comercio, el turismo y el emprendimiento, con criterios de calidad, productividad, responsabilidad social y ambiental.

A razón de esto, y teniendo en cuenta que para el año 2025 el municipio cuenta con el siguiente censo bovino

TERNERAS < 1 AÑO	5.141
TERNEROS < 1 AÑO	5.416
HEMBRAS 1 - 2 AÑOS	4.927
MACHOS 1 - 2 AÑOS	4.876
HEMBRAS 2 - 3 AÑOS	7.452
MACHOS 2 - 3 AÑOS	5.071
HEMBRAS > 3 AÑOS	15.460
MACHOS > 3 AÑOS	1.883
TOTAL BOVINOS	50.226
No DE FINCAS 1 A 50 bov	1.078
No DE FINCAS 51 A 100	205
No DE FINCAS 101 A 500	294
No DE FINCAS 501 O MAS	0
TOTAL FINCAS CON BOVINOS	1.577

En consecuencia, se estima que el municipio es potencial productivo en el sector ganadero, por lo cual desde la administración se ha propuesto impulsar y apoyar la línea de desarrollo económico





(pecuarias) para mejorar su productividad, calidad del producto y competitividad a través de proyectos productivos e innovación tecnológica y así mismo lograr la participación de un mecanismo especializado que permite la venta de ganado bajo condiciones de libre concurrencia, publicidad y competitividad entre los compradores como lo es la subasta ganadera. La realización de la subasta permitirá obtener mejores condiciones de comercialización, ampliar el número de potenciales compradores, promover la transparencia en la formación de precios y optimizar el proceso de enajenación de los semovientes, garantizando eficiencia en la gestión de los recursos y disminuyendo los riesgos asociados a negociaciones directas.

En este sentido, con el objetivo de financiar iniciativas y estrategias que garanticen y promuevan la comercialización local de semovientes que permitan el mejoramiento genético e impulsen la economía en el municipio, se proyecta a través de este contrato apoyo logístico para la realización de subasta ganadera en el municipio, a través de suministro de transporte, profesional de apoyo veterinario, refrigerios, almuerzos, hidratación y demás insumos necesarios para la realización del evento.

Por tal motivo, la administración municipal a través de la Secretaria de Ambiente, Minería y Agropecuario requiere adelantar el proceso contractual para seleccionar una persona natural y/o jurídica que pueda ofertar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA GANADERA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR”**, con el fin de realizar 1 subasta ganadera en el cual se apoye al sector ganadero a través de la logística requerida para llevar a cabo a feliz término el evento.

Finalmente, entonces, se considera oportuno y ajustado a derecho, así como a las normas que aplican al sector, el iniciar las acciones administrativas y contractuales que permitan suscribir el contrato que tiene por objeto la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA GANADERA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR”**.

2. ANÁLISIS DE MERCADO.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio o bien a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

2.1. Aspectos Generales.

En 2026, el crecimiento económico de Colombia estará liderado especialmente por las actividades vinculadas a los servicios, apoyadas en un gasto de los hogares que se mantendrá dinámico gracias al buen desempeño del mercado laboral y al flujo de remesas.

El comercio, transporte, alojamiento y comidas se consolidarán como motores de la economía, mientras que los servicios financieros, profesionales y públicos registrarán un avance sostenido. El agro también mostrará ritmos de avance sólidos. A la par, ramas rezagadas en años recientes, como construcción e industria, comenzarán un proceso de recuperación más visible.

Las tasas de interés más bajas y unas expectativas más favorables para el próximo cuatrienio, podrían favorecer el repunte de la construcción, mientras que la industria manufacturera se verá favorecida por una demanda interna de bienes durables en aumento.

A continuación, te compartimos un resumen de los 40 datos más importantes de 10 sectores productivos, que marcarán el rumbo de la economía en 2026.

Tomado de: <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia->





[2026#:~:text=Actualidad%20económica%20y%20sectorial15%2D10%2D2025&text=En%202026%2C%20el%20crecimiento%20econ%C3%B3mico,de%20la%20econom%C3%ADa%20en%202026.](#)

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1. Aspectos Generales.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el análisis de sector debemos inicialmente hablar de los diferentes sectores económicos que tiene Colombia a saber:

1. Primario o Agropecuario
2. Secundario o Industrial
3. Terciario o Servicios

3.2. Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual no son considerados en este estudio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores:
		☐ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. ☐ envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes





materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1) Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2) Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- 3) Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 4) Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5) Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 6) Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- 7) Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- 8) Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- 9) Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 10) Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el **SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA**, porque el servicio a contratar corresponde a una logística.

3.3. Comportamiento de la economía colombiana en el segundo trimestre 2026

Conforme a los datos del DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE-, Para el mes de mayo de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33)

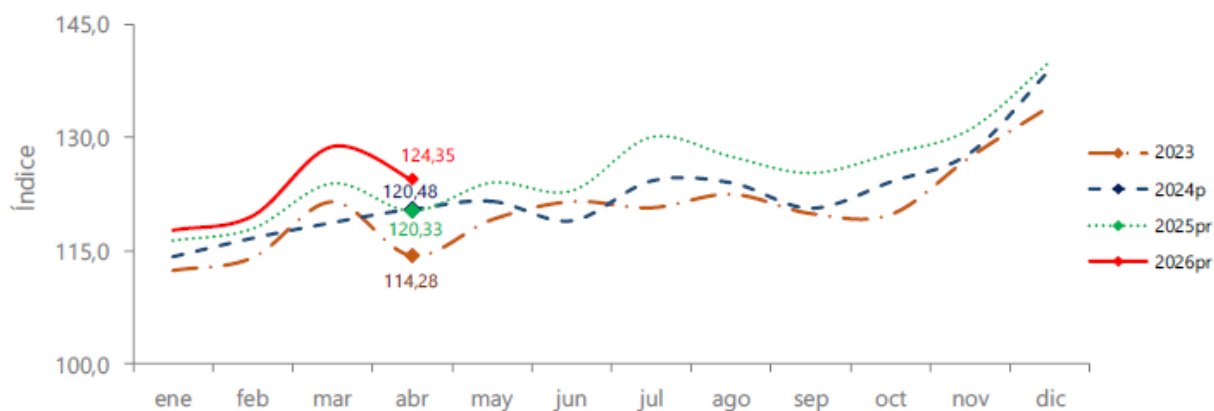




Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

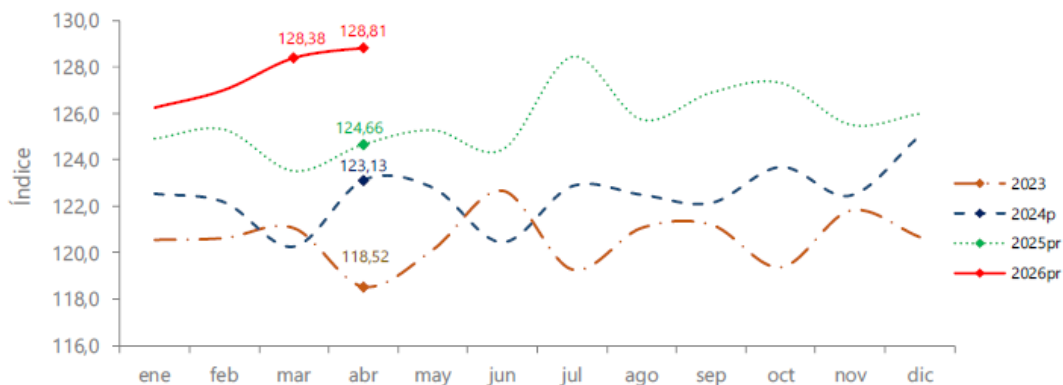
^Pprovisional

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (124,66)

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario

2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

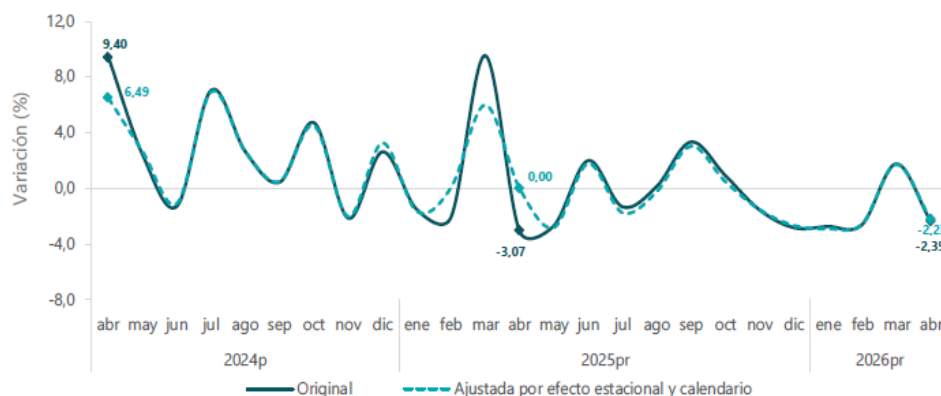
^Pprovisional





Para el mes de abril de 2026pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 95,67, lo que representó un decrecimiento de 2,35% respecto al mes de abril de 2025pr (97,97). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 103,18, lo que representó un decrecimiento de 2,23% respecto al mes de abril de 2025pr (105,53)

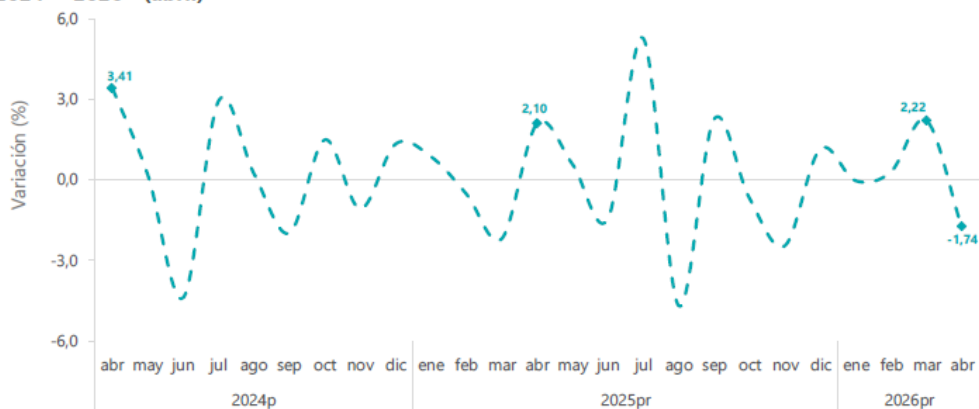
Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^Pprovisional

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 97,39, lo que representó un decrecimiento de 1,74%, respecto al mes de marzo de 2026pr (96,74).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (abril)



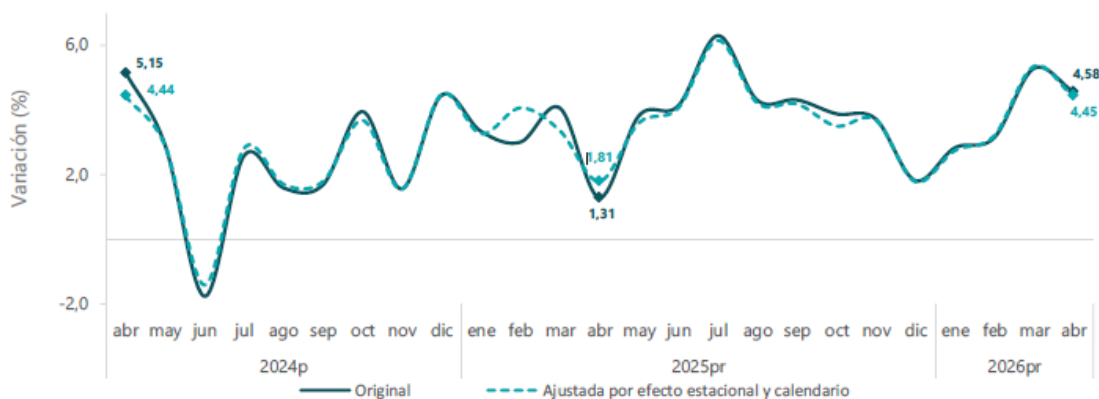
Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^Pprovisional





Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025pr (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025pr (138,13).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^Pprovisional

En cuanto al PIB, se tiene que:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (Contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.





Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

En cuanto a las actividades de servicios, tenemos que:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.





- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

3.4. Variables económicas.

1- Comportamiento Histórico del SMMLV - Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia.

En cuanto al salario mínimo, se tiene el siguiente comportamiento histórico desde el año 2000 al 2026 se tiene:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	159 de feb 19 de 2026
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000



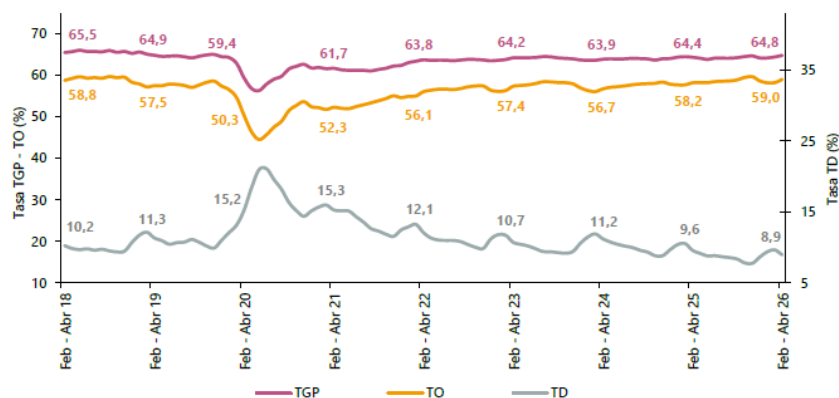


2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999
------	---------	--------	------------------------

3.5 Mercado laboral.

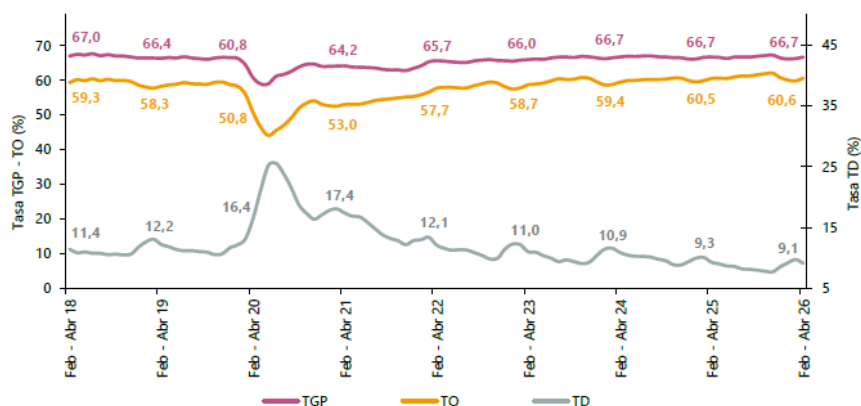
Según el DANE, para los meses de febrero - abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59%, mientras que en el mismo trimestre de 2025 estas tasas fueron 64,4% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Entre febrero - abril 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el mismo trimestre 2025 fue de 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en el trimestre febrero - abril fue de 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2018 - 2026)



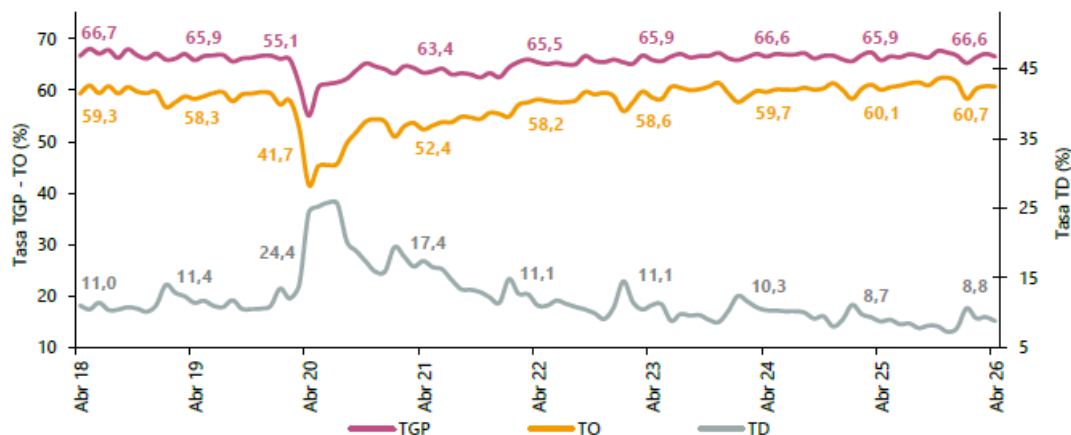
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.





Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



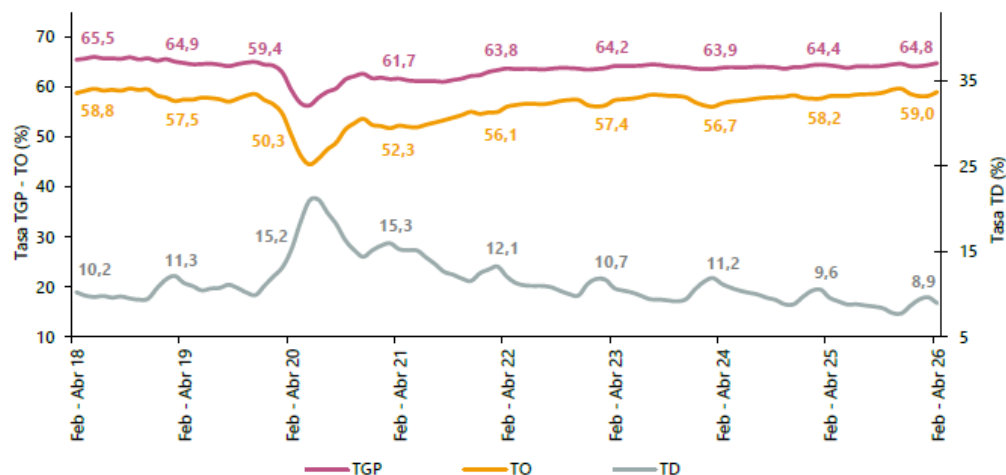
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación fue 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ubicó en 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)





En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

3.6 Importaciones.

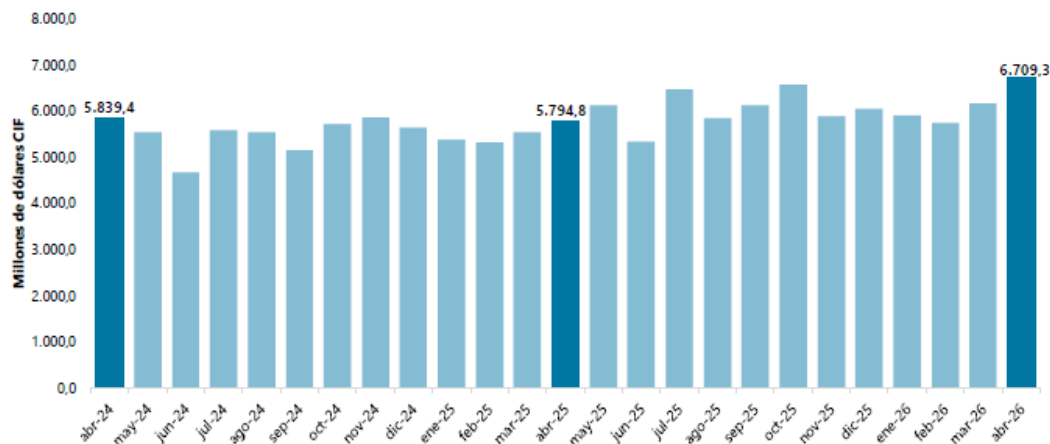
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US\$6.709,3 millones CIF y presentaron una disminución de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 16,8% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.





Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril (2024-2026)^P

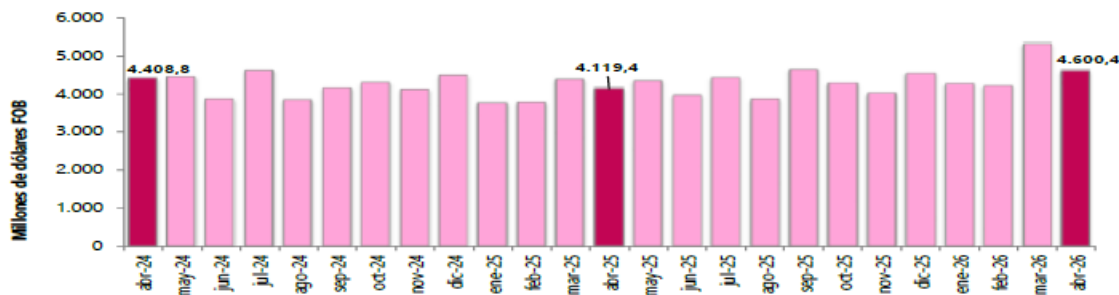


Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
^P Cifras provisionales

3.7 Exportaciones.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.600,4 millones FOB y presentaron un incremento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento de 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Abril (2024-2026)^P



Fuente: DIAN – DANE (EXPO)





En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7%, y Otros sectores con 13,7%.

En abril de 2026 se exportaron 14,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,1% frente a abril de 2025.

3.8 IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%), y por último Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%), y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%) frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátano (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%), y legumbres secas (-1,51%).





Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC ANUAL

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%), y, por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,06
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.





En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

En este acápite se analizará lo correspondiente a la demanda.

4.1 Datos estadísticos de la demanda según la MAE.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2026) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios con la necesidad actual (<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>)





Imagen 1.

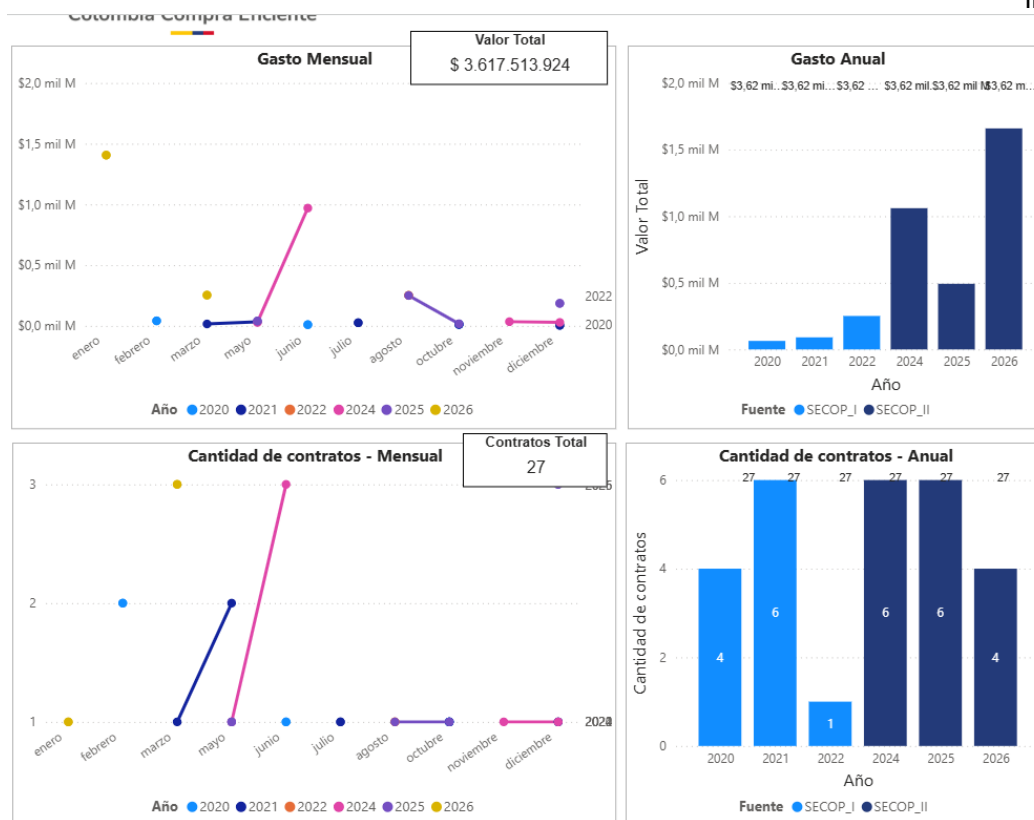
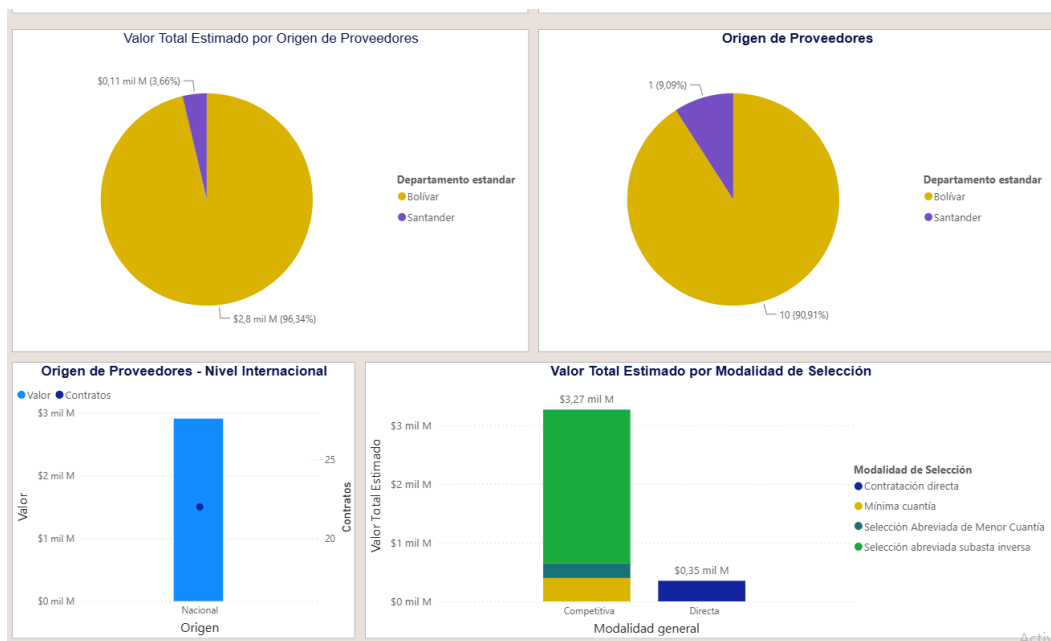


Imagen 2.





4.2 Antecedente de la Entidad.

Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, se puede observar que el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, ha contratado prestación de servicios.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO
03-192-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REPRESENTACION CULTURAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XXXI FERIA AGROPECUARIA, CULTURAL Y MINERA DEL MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR	\$ 360.351.857	QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS	Santa Rosa de Sur, Bolívar
03-172-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR	\$ 166.739.171,50	CINCO (05) MESES	Santa Rosa de Sur, Bolívar
03-210-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLÍVAR	\$ 64.802.880	DOS (02) MESES	Santa Rosa de Sur, Bolívar

4.3. Antecedentes de otras entidades.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO (\$)	ENTIDAD
TRI-CMC-065-2024	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA GANADERA COMERCIAL Y LA FERIA DEL SABOR CAMPESINO "EL TOPOCHO EN EL CORAZON DEL LLANO EN EL MARCO DEL XXVLL VERSION DEL ENCUENTRO CULTURAL INTERNACIONAL DE MUSICA LLANERA "EL TOPOCHO"	\$ 32.673.000	CASANARE ALCALDIA MUNICIPIO TRINIDAD
ML-ESAL-009 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE DIFERENTES EVENTOS, - MERCADO CAMPESINO EN SOGAMOSO ANFITRIÓN LABRANZAGRADE, SUBASTA GANADERA Y DÍA DEL MAESTRO - PARA EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE	\$ 18.343.300	MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE





SASI 001 DE 2025	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y MICROEMPRESARIAL VIGENCIA 2025 EN EL MARCO DEL FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	\$ 390.000.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
---------------------	---	----------------	--

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

5.1. Empresas del sector en el Municipio.

Ahora, en lo correspondiente a las empresas que pueden prestar el servicio requerido por parte del Municipio, conforme a la información obtenida de la Cámara de Comercio de Aguachica, son,

RAZON SOCIAL	CIU-1	CIU-2
CASA CAMPESTRE EL DIAMANTE DEL SUR	I5621 ** Catering para eventos	I5629 ** Actividades de otros servicios de comidas
CAFETTO COFFEE AND FOOD	I5621 ** Catering para eventos	I5630 ** Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
PREPARACIONES GLADYS	I5621 ** Catering para eventos	C1084 ** Elaboración de comidas y platos preparados
DECORA VILLA CAMPESTRE	I5621 ** Catering para eventos	
MG PARCELA CAMPESTRE	I5621 ** Catering para eventos	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
GALA EVENTOS	I5621 ** Catering para eventos	
IBL INSPIRA	I5621 ** Catering para eventos	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
WOMAN MOT	I5621 ** Catering para eventos	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
IMPULSO 360 EMPRESARIAL	I5621 ** Catering para eventos	G4742 ** Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video en establecimientos especializados

6. ASPECTOS DE LA NECESIDAD.

6.1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA GANADERA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR”.





6.2. Alcances: Son alcances del objeto contractual,

1. Prestar el servicio logístico conforme a los requerimientos específicos de la entidad, en cuanto a organización y bienes necesarios para la ejecución del contrato.
2. Disponer los bienes requeridos por la entidad en los términos de tiempo, calidad y según las especificaciones técnicas dispuestas.
3. Disponer del personal necesario y requerido para la ejecución del contrato.

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para la ejecución del presente contrato no resultan siendo relevantes las condiciones personalísimas del personal requerido para el cumplimiento de este.

6.3. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será de **OCHO (08) DIAS CALENDARIOS**, los cuales incluyen la fase de preparación logística y la ejecución de este, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

6.4. Aspectos técnicos.

El futuro contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas dispuestas en la ficha técnica.

6.5. Determinación de precio.

La determinación del precio de la necesidad se efectuó a través de una consulta de mercado.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	COTIZACIÓN 1 SUGABERRIO	COTIZACIÓN 2 SUGASAB	VALOR PROMEDIO
1	Servicio de transporte de módulos y tarima. Transporte de módulos y tarima en tractocamión. El transporte corresponde a viaje desde la sede de SUGABERRIO en Puerto Berrio, Antioquia hacia el Coliseo de Ferias de Santa Rosa del Sur, Bolívar.	Viaje	\$ 6.650.000	\$ 7.003.000	\$ 6.826.500,0
2	Servicio de transporte de módulos y tarima. Transporte de módulos y tarima en tractocamión. El transporte corresponde a viaje desde el Coliseo de Ferias de Santa Rosa del Sur a la sede de SUGABERRIO en Puerto Berrio	Viaje	\$ 6.700.000	\$ 6.953.000	\$ 6.826.500,0
3	Cargue y Descargue de carga en punto de despacho puerto Berrio y punto de llegada Santa Rosa del sur, posterior cargue desde Santa Rosa del sur hasta puerto Berrio sitio destino. Duración 8 días.	General	\$ 1.150.000	\$ 1.250.000	\$ 1.200.000,0
4	Alquiler de Bebederos con capacidad 20 litros, para hidratación de bovinos. Duración de alquiler 5 días.	unidad	\$ 90.000	\$ 110.000	\$ 100.000,0





5	Servicio de alquiler de sistema de sonido para el desarrollo del evento de subasta ganadera. El sistema debe tener potencia de 40.000 vatios incluye iluminación profesional consola de mezclas y micrófonos inalámbricos y alámbricos. Un sistema con pantalla LED 4X2 m P3.9 (habitual en cabinas de DJ), incluye un computador portátil de gama media-alta para el envío de video. Incluye sistema de emergencia (planta eléctrica). El sistema de sonido incluye instalación, operación durante la actividad y retiro de los equipos.	unidad	\$ 6.300.000	\$ 6.729.178,6	\$ 6.514.589,3
6	Servicio de Hospedaje. Incluye habitación cama doble con aire. Duración 8 días. Servicio disponible para 6 personas. Ubicación municipio Santa Rosa del sur	Unidad	\$ 63.900	\$ 70.000	\$ 66.950,0
7	MANO DE OBRA NO CALIFICADA. Personal de apoyo logístico para realizar la instalación de corrales y tarima. Incluye actividades de monte y desmonte. Duración 8 días.	Jornal	\$ 140.000	\$ 160.000	\$ 150.000,0
8	MANO DE OBRA NO CALIFICADA. Personal de apoyo logístico para realizar la organización y logística del evento. Duración 1 día.	Jornal	\$ 110.000	\$ 130.000	\$ 120.000,0
9	Médico Veterinario 7/o Zootecnista con estudios o experiencia en desarrollo de subasta ganadera; todo incluido (Honorarios, Transporte, Comida, Hospedaje.). Duración de 30 días.	Personal	\$ 5.000.000	\$ 5.400.000	\$ 5.200.000,0

El valor del contrato se estima en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 49.018.189,3)** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

6.6. Plan Anual de Adquisiciones.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aplicable a la entidad.

6.7. Certificado de disponibilidad presupuestaria -CDP.

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad número 26-000479 del 17 de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA CAROLINA ARIAS WILCHES
Secretaria De Ambiente, Minería Y Agropecuario Encargada
Decreto N°. 220 de 2026

Anexos: 0 folios.

Copia: N/A

Proyectó: Natalia García Guerrero – CPS Profesional OAJC – Contratación.

Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.

Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

